

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

Pase a Servicios Sociales 123  
para su tramitación  
El Jefe de la Unidad

**N.º ENTRADA**

Apellidos		
Nombre	DNI / NIE / Pasaporte	
En representación de	DNI / NIE / Pasaporte	
<b>Domicilio a efectos de notificaciones</b>		
Calle		
C.P.	Municipio	Provincia
Teléfono	Correo-e	

**SOLICITA:**

<p><b>INFORME DE DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA PARA REAGRUPACIÓN FAMILIAR</b>, a los efectos previstos en el Real Decreto 557/2011 de 20 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p><input type="checkbox"/> Inicio de procedimiento de Reagrupación familiar (art. 55) <input type="checkbox"/> Renovación de autorización de residencia en virtud de Reagrupación familiar (art. 61)</p>
<p><b>DOCUMENTOS:</b> Deberá adjuntar a esta solicitud <b>fotocopia</b> de la siguiente documentación</p> <p><input type="checkbox"/> Documento de Identidad del solicitante. <input type="checkbox"/> Documento de Identidad de los familiares que convivan con el solicitante, indicando el parentesco. <input type="checkbox"/> Pasaporte o documentación de la persona(s) para la que solicita la residencia en España, indicando el parentesco. <input type="checkbox"/> Título que le acredita para la ocupación de la vivienda (escritura de compra-venta, contrato de alquiler).</p>

Logroño, a      de      de 20

FIRMA DEL SOLICITANTE

PROTECCIÓN DE DATOS: El Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en su carácter de responsable del fichero, le informa que los datos personales que proporcione en respuesta al presente formulario serán incorporados al fichero "**GESTIÓN SERVICIOS SOCIALES**", inscrito a tal efecto en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos, serán recogidos y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el resto de la normativa que la desarrolla. Del mismo modo, podrá ejercitar, bajo los supuestos amparados en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ref: Protección de Datos Quejas y Sugerencias Ayuntamiento de Logroño / Avenida de la Paz, nº 11 / 26071 Logroño.

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

Informe de disponibilidad de vivienda RD 55/2011

Revisión 3..... SOC.DO 10/1

## **DATOS A CUMPLIMENTAR**

<b>FAMILIARES QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE</b>				
Apellido 1	Apellido2	Nombre	Fecha nacimiento	Parentesco

  

<b>FAMILIARES PARA LOS CUALES SE SOLICITA LA REAGRUPACIÓN</b>				
Apellido 1	Apellido2	Nombre	Fecha nacimiento	Parentesco

## **INFORMACIÓN SOBRE SU SOLICITUD A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 55 Y 61 DEL REAL DECRETO 557/2011**

Al objeto de acreditar la disponibilidad de una vivienda adecuada para atender las necesidades familiares, con el fin de solicitar y obtener autorización de residencia temporal en virtud de reagrupación familiar, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 55 y 61 del Real Decreto 557/2011 de 20 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Le informamos del procedimiento a seguir desde la presentación de esta solicitud:

- Esta solicitud deberá acompañarse necesariamente para su tramitación de los documentos requeridos.
- Cuando la solicitud se reciba en la Unidad de Servicios Sociales, se registrarán los datos del solicitante en una base de datos y se comprobará la documentación entregada. Se comprobarán asimismo los datos de empadronamiento del solicitante y de las personas empadronadas en la vivienda.
- Confirmada la documentación y requisitos, se procederá a contactar con el solicitante para la realización de la visita al domicilio. En caso contrario se informará al solicitante de la insuficiencia o inadecuación de la documentación presentada, requiriendo su subsanación y advirtiéndole que no se realizará la visita ni el informe hasta que la documentación sea totalmente adecuada.
- Un técnico municipal se pondrá en contacto telefónico con el solicitante para concertar el día y la hora de la visita domiciliar; para ello el solicitante deberá responder en el teléfono de contacto, y estar en la vivienda el día y hora concertados para la visita. Posteriormente se emitirá un informe, que hará referencia a las condiciones de la vivienda en base al Decreto 51/2002 de 4 de Octubre de la Comunidad Autónoma de La Rioja por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de viviendas y a los datos requeridos en el art. 55.5 del R.D. 557/2011.
- Dentro del plazo de los treinta días desde la recepción de la solicitud (o en su caso de la entrega completa de documentación) se contactará con el solicitante para que pase a recoger el informe en la ventanilla de la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño.
- En el momento de recoger el informe será necesario presentar para su comprobación, los originales de toda la documentación (tarjetas de residencia, pasaportes, contratos de propiedad o alquiler de la vivienda, etc.) que será inmediatamente devuelta al solicitante.
- El Ayuntamiento de Logroño remitirá copia de cada informe a la Oficina de Extranjería de la Rioja.
- Desde el Ayuntamiento de Logroño se convocará a cada solicitante para una reunión formativa sobre el proceso de reagrupación y aspectos relativos a facilitar la integración de los familiares reagrupados.